



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el proceso Rad. **2014-00045**, informando que el abogado **ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO** quien fungió como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** arrió a través del correo electrónico andresdariobenitez@outlook.com memorial informando sobre la facultad que fue conferida por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** a favor de **VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ** para suscribir memorial de cesión de créditos. Sirvase proveer. Galán, Santander. 2 de mayo de 2024.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Galán, Santander, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2014-00045
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Roosevelt Díaz

1. A S U N T O

Sería el caso entrar a pronunciarse sobre la documentación aportada por el abogado **ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO**¹, si no fuera porque el mentado profesional ya no cuenta con habilitación para actuar en este encuadernamiento, puesto que mediante providencia adiada quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), este juzgado aceptó su renuncia al poder que el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** le había conferido².

Así las cosas, se requiere a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** para que informe si **VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ**, Jefe Jurídico de la Gerencia Zona Caribe, cuenta con facultades para suscribir cesiones de créditos en favor de dicha entidad, en caso afirmativo, deberá allegar el documento que otorgó esa facultad y el respectivo certificado de existencia y representación legal donde se hubiese registrado tal apoderamiento.

¹ Archivo 04 del cuaderno 1 del expediente virtual.

² Archivo 03 del cuaderno 1 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Lo anterior, a fin de resolver la petición de cesión del crédito suscrito por **AURA CRISTINA VALDIVIESO ZÁRATE**, en representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, y **VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ**, actuando en representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, obrante a folios 5 a 7 del archivo 02 del cuaderno 1 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284c0df252318fa1089e8d449b980ed68573f2cc626d75857ebbdb02a2ace5e4**

Documento generado en 02/05/2024 10:29:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>